JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

INFORME VALORACIÓN PSICOSOCIAL

1 DATOS GENERALES

Fecha de Elaboración: Octubre 8 de 2021

Proceso: Custodia y Cuidado Personal Radicado: 50 001 31 10 004 2020 00321 00

2. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Nombre del Interesado: ANDREA STHEFANIE CAMACHO REY

Edad: 28 Años Nivel Académico: Técnico

Profesión: Técnico en Archivo

Ocupación: Empleada e independiente

3. DATOS DE UBICACIÓN

Dirección: Supermanzana 5 Manzana 3 Casa 79

Barrio: La Madrid 5 Etapa

Celular: 3143290293

4. METODOLOGÍA E INSTRUMENTOS UTILIZADOS

Visita Domiciliaria

Entrevista Desestructurada

5. ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DURANTE LA VISITA Y ENTREVISTA

La señora Andrea Sthefanie mostró una actitud muy positiva lo cual favoreció el adecuado desarrollo de la sesión, se mostró propositiva, muy colaboradora y dispuesta a suministrar la información sin ninguna prevención. Se mantuvo atenta, concentrada y dada a la interacción y socialización.

La entrevista se desarrollo vía video llamada en atención a las medidas adoptadas por la crisis sanitaria originada por el covid – 19.



6. CARACTERÍSTICAS CONTEXTUALES Y DE LA VIVIENDA

Residen en una casa de interés social que es de su propiedad, ubicada en un estrato uno y donde habitan hace un año y tres meses aproximadamente. Pagan una cuota mensual de 580.000 pesos.

La casa cuenta con todos los servicios públicos domiciliarios, televisión por cable e internet. Consta de sala, comedor, cocina, patio de ropas dos baños y tres habitaciones. El menor en cuestión, comparte su habitación con el hermano mayor aunque en camas separadas.

Las condiciones de aseo y salubridad son satisfactorias, los diferentes espacios se encuentran aseados y muy bien organizados, incluida la habitación del menor.

7. ÁREA SOCIOECONÓMICA

7.1 Actividad Laboral y/u Ocupacional

Actualmente la señora Andrea se encuentra estudiando y trabajando. Está adelantando dos tecnología, una en Gestión Administrativa en el SENA y otra en Recursos Humanos en el Politécnico Santafé de Bogotá, dicha actividad la realiza en las mañanas y el día sábado.

Igualmente labora en una tienda de disfraces que es propiedad de su mamá, labor que realiza en las tardes y también es propietaria de una tienda virtual que ofrece desayunos sorpresa y detalles.

7.2 Economía y Estilo de Vida

Los ingresos mensuales promedio de la señora Andrea ascienden a un salario mínimo que obtiene por su actividad como empleada en la tienda de disfraces y un promedio de 500.000 pesos por su actividad con la tienda virtual.

La economía familiar depende de ella y su compañero, siendo él quien más aporta a los gastos de manutención del hogar, de ellos y de sus hijos.

El compañero de la señora Andrea es conductor de servicio público, conduce un taxi, por lo que recibe un ingreso mensual promedio de \$2.000.000.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Igualmente pero en una proporción menor, la madre de la señora Andrea, quien vive con ellos, aporta también a la economía familiar, específicamente con el pago de servicios públicos y algo para el mercado.

Tienen un estilo de vida satisfactorio, poseen los electrodomésticos y enceres necesarios para poder tener una buena calidad de vida, se les percibe cómodos y satisfechos con su estilo de vida.

8. ENTORNO SOCIAL Y RED DE APOYO

Manifiesta la señora Andrea que tiene un amplio círculo social como consecuencia de su actividad en el baile del joropo, lo cual le ha permitido tener muchos conocidos. Aunque su círculo social primario ya es más reducido. Asegura no realizar actividades de tipo social con frecuencia y ser más de actividades en familia. Asegura también no presentar consumo de alcohol o sustancias psicoactivas.

9. SALUD Y COBERTURA EN SALUD

Tanto la señora Andrea como el grupo familiar se encuentran afiliados a la EPS FAMISANAR régimen subsidiado, siendo el menor en cuestión beneficiario.

El menor se encuentra en buenas condiciones de salud, es un niño muy sano y tiene su esquema de vacunación y controles de crecimiento al día. No presenta ninguna patología que requiere de atención o cuidado especial o permanente.

10. ÁREA FAMILIAR

10.1 Antecedentes (Familia de Origen)

Proviene de una familia nuclear desestructurada, sus padres se separaron cuando ella tenía 10 años de edad, su padre falleció de un coma diabético hace unos 17 años aproximadamente y siempre ha vivido con su madre.

Por parte de sus padres es hija única, tiene dos hermanos por parte de papá que viven en México pero con los cuales tienen una muy buena relación, se comunican permanentemente y cuando están en el país los visitan.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

10.2 Composición, estructura y dinámica familiar

El grupo familiar está compuesto por la señora Andrea, por su compañero, el señor Carlos Arturo Cristancho Pinzón, quien tiene 28 años de edad, es bachiller y trabaja como conductor de servicio público, por el hijo mayor de la señora Andrés, el menor Julián Eduardo Parrado Camacho, quien tiene 9 años de edad y estudia 4 primaria en el Colegio Miguel Ángel Martínez, por el menor objeto del presente proceso Juan Camilo Vahoz Camacho quien tiene 6 años de edad y estudia transición en el mismo colegio y por el menor hijo de la señora Andrea y su actual compañero, el menor Martín Cristancho, quien tiene 2 años de edad. Finalmente el grupo familiar lo compone la madre de Andrea, la señora Zulma rey Leal, quien tiene 56 años de edad, es bachiller y tiene su propio negocio, una tienda de disfraces.

La dinámica familiar es satisfactoria, las relaciones tanto a nivel parental como fraternas son buenas, hay mucha cohesión a nivel familiar, fuertes vínculos afectivos, un alto grado de confianza entre ellos y una muy buena comunicación. La autoridad es asumida por Andrea y su compañero, y dicho rol es asumido por los menores con naturalidad. Se les castiga quitándole las cosas que les gusta como el televisor o el celular y se promueve el diálogo y la confianza con ellos.

El menor asumió como figura paterna al compañero de su madre, el señor Carlos Arturo, con quien ha convivido por más de 5 años, es decir desde que el menor tenía un año de edad aproximadamente, lo identifica y se refiere a él como su padre, ha establecido un fuerte vínculo afectivo con él y la relación entre ellos es de padre e hijo, se tratan como tal, se perciben como tal y así lo han asumido cada uno. El trato que le brinda el señor Carlos Arturo es igualitario respecto de su hijo con la señora Andrea, no hay discrepancias o diferencias en el rol o status de cada uno de los menores hijos, todos son tratados por igual.

10.3 Relaciones familiares padre ausente

Manifiesta la señora Andrea que durante el embarazo del menor, el padre se mostró distante y de hecho se ausento por algunos largos periodos de tiempo, que desde los 8 meses de embarazo no volvió a aparecer solo hasta cuando el menor tenía un mes de nacido, tiempo en el cual se fueron a vivir juntos hasta cuando el menor esta cerca de cumplir un año de edad, y el padre nuevamente se ausenta y no lo vuelven a ver.

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Desde entonces, es decir desde antes de cumplir su primer año de edad, el padre del menor ha permanecido ausente tanto instrumental, como afectiva y económicamente en la vida del niño. No lo busca, no llama, no intenta ningún tipo de contacto con él, ha mostrado un total desinterés por tener algún tipo de relación con su hijo.

Asegura la señora Andrea que incluso él lo ha negado siempre, que le manifestó que no le interesaba saber del niño y que por solicitud de la abuela materna del menor accedió a practicarse una prueba de ADN pero él nunca quiso realizarla por el mismo desinterés que ha demostrado por su hijo.

Con la abuela materna del menor, tuvo contacto esporádico hasta cuando ella decidió demandarlo la primera vez, esto en diciembre de 2020, luego de lo cual ella la bloqueo de cualquier tipo de comunicación y nunca más volvieron a establecer algún tipo de contacto.

Asegura que a él nunca le ha interesado tener algún tipo de relación o contacto con su hijo, esto a pesar de que ella en ningún momento ha provocado esta situación así como tampoco ha presionado al menor para que se distancie u olvide a su padre, por el contrario en varias oportunidades intentó ponerse en contacto con él a través de redes sociales para pedirle que se acercara al niño, pero nunca obtuvo respuesta alguna por parte de éste.

Indica que la última vez que lo vieron, fue por un encuentro fortuito que se diera en la ciudad de Medellín, pero que simplemente los saludo y continuó sin reparar en que era su hijo. Desde entonces el menor nunca más lo ha vuelto a ver y nunca ha tenido ningún tipo de contacto por algún otro medio.

Finalmente indica que a consecuencia de que el menor convive con su compañero desde antes de tener un año de edad y a que él lo ha tratado como a un hijo, el menor lo ha sumido como figura paterna, lo considera como su papá.

11. DESCRIPCIÓN GENERAL PERFIL PSICOLÓGICO

La señora Andrea Sthefanie es una persona centrada, muy segura de sí misma, madura y sin ningún tipo de evidencia concluyente que pueda determinar la presencia de alteraciones a nivel psicológico.



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

En términos generales, conforme a lo observado en la entrevista, es una persona que evidencia estabilidad y equilibrio a nivel psicológico, no hay rasgos que puedan determinar algún tipo de alteración o desequilibrio en sus diferentes áreas de funcionamiento

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conforme a lo observado durante la entrevista, se logra verificar que no existen factores de riesgo que amenacen o pongan en peligro la integridad o bienestar del menor JUAN CAMILO VAHOZ CAMACHO. Por el contrario, se evidencia la presencia de factores a nivel familiar, social, económico y afectivo que favorecen que pueda tener un adecuado desarrollo integral.

El menor se encuentra inmerso en un contexto familiar con una dinámica familiar satisfactoria que le permite tener estabilidad y tranquilidad. El grupo familiar en general es cohesionado y el menor presenta un fuerte vínculo afectivo con los integrantes del mismo.

Con su madre, existe un vínculo muy sólido y una relación muy cohesionada, además, ella presenta las características a nivel individual así como los criterios de idoneidad necesarios para continuar asumiendo la crianza y formación del menor de manera adecuada.

Se destaca el vínculo parental que ha establecido con el compañero de su madre, el señor Carlos Arturo Cristancho a quien ha asumido de manera natural como figura paterna, así lo reconoce identifica y esto le ha permitido poder establecer un fuerte vínculo afectivo con él y viceversa.

En términos generales, el menor se encuentra en buenas condiciones y bajo factores protectivos suficientes para que pueda tener una buena formación, crianza y desarrollo.

FABIAN SILVA NOVA

Psicólogo Asistente Social